

Chiriguaná, junio veinticinco (25) de Dos mil Veintiuno (2021)

CLASE DE PROCESO:	VERBAL DE DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO
DEMANDANTE:	MARIA CAROLINA DITTA CORREA
DEMANDADO:	LEIBER JAVIER, LEONARDO ENRIQUE, ALVARO, ANDRES ENRIQUE Y LUIS ANGEL LOPEZ DITTA, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DEL CAUSANTE ALVARO ENRIQUE LOPEZ OCHOA
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2021-00028-00
ASUNTO:	FIJA FECHA DE AUDIENCIA ART. 372 C.G. DEL P.

Este Juzgado, procede a señalar fecha y hora para la celebración de audiencia que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual se celebrará de manera virtual, tal como fue establecido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, atendiendo la emergencia por el COVID – 19.

En consecuencia, señalase la fecha veintidós (22) de septiembre de dos mil Veintiuno (2021) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), para que tenga lugar dicha diligencia, la que se realizará conforme al artículo 372 ibidem, y de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Se les informa a las partes, que deben asistir a la audiencia programada, para que absuelvan el interrogatorio que de oficio le realizará este despacho, así mismo se les advierte que su inasistencia les acarreará las consecuencias señaladas en el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bc7cfobae3761af1bd3ff6cd298aof18eb5baf9f9ccoc63fe1ofd473ab75997d
Documento generado en 25/06/2021 11:11:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>